



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
3.692/2019.-**

DECRETO ALCALDICIO N.º 3849.-

QUILLON, 12 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
2. Programa denominado: **“Actividades Celebración Fiestas Patrias en Quillón, Habilitación Recinto Ramadas y Otros”**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 de fecha 05.09.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.692 de fecha 05.09.2019, que aprueba el programa denominado **“Actividades Celebración Fiestas Patrias en Quillón, Habilitación Recinto Ramadas y Otros”**.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148 de fecha 12.09.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se conmemora un año más del aniversario de la Patria, festividad de relevancia sociocultural, que pretende preservar nuestras tradiciones y costumbres criollas integrando a toda la comunidad de Quillón.
- Lo establecido en la Ley 18.695 en su art. 4 “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, modificación del Decreto Alcaldicio N° 3.692 de fecha 05.09.2019, en el sentido de los gastos que serán imputados al presupuesto municipal del año 2019.
2. **INCLUYASE**, en el Programa denominado: **“Actividades Celebración Fiestas Patrias en Quillón, Habilitación Recinto Ramadas y Otros”**, la actividad de Fiesta Quillón; Comercio; Folclor y Tradición”, enmarcado en la celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Quillón.
3. **ESTABLÉZCASE**, que presente decreto pasará a formar parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 3.692 de fecha 05.09.2019.

4. **IMPÚTESE**, los gastos que originen la aplicación del programa mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Nombre de la cuenta	Monto
215.22.01.001.001 SP03	Alimentos y bebidas para personas	\$ 1.300.000
215.22.09.999.002 SP03	Arriendos y otros	\$ 5.770.000
215.24.01.008.002 SP03	Premios y otros	\$ 310.000
215.22.08.999.001 SP03	Servicios Generales y otros	\$ 750.000
215.22.03.001.001 SP03	Combustibles y Lubricantes para vehículos	\$ 300.000
215.22.02.001 SP03	Textiles y acabados textiles	\$ 3.000.000
215.22.04.999.005 SP03	Materiales de uso o consumo y otros	\$ 6.180.000

5. El monto total del programa no puede exceder de \$ **17.610.000** (diecisiete millones seiscientos diez mil pesos) impuestos incluidos, que serán imputados al presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ncc.-
DISTRIBUCION:
 - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 - ALCALDIA
 - ARCHIVO SECMU.